

DECRETO ALCALDICIO N° 1222 /

ADJUDICA LICITACION PUBLICA QUE INDICA
REQUINOA, 02 JUN 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de Mamografías para pacientes de la Comuna de Requinoa, correspondiente a la adquisición ID 3663-30-LE22 donde se presentaron 3 oferentes de los cuales solo uno cumplió con el principal requisito de contar con una clínica móvil, de igual forma se tiene que declarar inadmisibles la licitación ya que a este oferente le faltaron documentos solicitados en las bases en el punto 6.3 letra c, d y f

El Decreto Alcaldicio Autoriza N°1072 de fecha 13 de Mayo del 2022 en el cual se autoriza iniciar proceso de licitación por la adquisición de Mamografías para pacientes de la Comuna de Requinoa con cargo al "Programa Imágenes Diagnosticas en Atención Primaria de Salud".

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2022.

DECRETO

DECLARESE Inadmisibles, Licitación Pública ID 3663-30-LE22 por la adquisición de Mamografía para pacientes del CESFAM de la Comuna de Requinoa, donde se presentaron 3 oferentes de los cuales solo uno cumplió con el principal requisito de contar con una clínica móvil, de igual forma se tiene que declarar inadmisibles la licitación ya que a este oferente le faltaron documentos solicitados en las bases en el punto 6.3 letra c, d y f.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WAVM/MAVS/GVB/RCS/rccs

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE